

1 **Acuerdos:**

2 **CDCS12024-E10-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley  
3 Orgánica, así como los artículos 93 y 94 del Reglamento Académico,  
4 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; y conforme  
5 a lo establecido en la "Convocatoria 2024 – Registro y evaluación de  
6 Cuerpos Académicos", el Pleno del Consejo de la División de  
7 Ciencias de la Salud e Ingenierías analizó la solicitud presentada por  
8 el doctor Vicente Beltrán Campos y acordó lo siguiente:

- 9     ○ APROBAR el registro del Cuerpo Académico "Investigación  
10    Multidisciplinaria en Biomedicina y Enfermería" de nueva  
11    creación, en estatus de "en formación".
- 12     ○ APROBAR el nombramiento del doctor Vicente Beltrán Campos  
13    como responsable del Cuerpo Académico.
- 14     ○ APROBAR el registro de dos Líneas de Investigación y  
15    Generación de Conocimiento:
  - 16         ○ Cuidado de enfermería integral de la salud. Integrada por la  
17         doctora María de Lourdes García Campos, la maestra María  
18         Esther Patiño López y la doctora Mayra del Carmen Ortega  
19         Jiménez.
  - 20         ○ Biomedicina en productos naturales. Integrada por la doctora  
21         Xóchitl Sofía Ramírez Gómez, el doctor Vicente Beltrán  
22         Campos, la doctora Sandra Nelli Jiménez García, y el doctor  
23         Cuauhtémoc Sandoval Salazar.
- 24     ○ APROBAR la integración de la doctora Maritza Lizeth Cárdenas  
25     Rodríguez como colaboradora.

26 **CDCS12024-E10-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley  
27 Orgánica, así como los artículos 93 y 94 del Reglamento Académico,  
28 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; y conforme  
29 a lo establecido en la "Convocatoria 2024 – Registro y evaluación de

30 Cuerpos Académicos", el Pleno del Consejo de la División de  
31 Ciencias de la Salud e Ingenierías analizó la solicitud presentada por  
32 la maestra Alma Rosa Tovar Vega responsable del Cuerpo  
33 Académico UGTO-CA-124 / Procesos biopsicosociales del  
34 desarrollo y acordó lo siguiente:

- 35  DIFERIR el análisis de su solicitud hasta contar con la información  
36 suficiente.

37 **CDCS12024-E10-03.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley  
38 Orgánica, así como los artículos 93 y 94 del Reglamento Académico,  
39 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; y conforme  
40 a lo establecido en la "Convocatoria 2024 – Registro y evaluación de  
41 Cuerpos Académicos", el Pleno del Consejo de la División de  
42 Ciencias de la Salud e Ingenierías analizó la solicitud presentada por  
43 el doctor José Manuel Herrera Paredes responsable del Cuerpo  
44 Académico UGTO-CA-096 / Estilo de vida saludable y cronicidad y  
45 acordó lo siguiente:

- 46  APROBAR la solicitud de evaluación por término de vigencia, así  
47 como la modificación de estatus de "en consolidación" a  
48 "consolidado".

49 **CDCS12024-E10-04.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley  
50 Orgánica, así como los artículos 93 y 94 del Reglamento Académico,  
51 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; y conforme  
52 a lo establecido en la "Convocatoria 2024 – Registro y evaluación de  
53 Cuerpos Académicos", el Pleno del Consejo de la División de  
54 Ciencias de la Salud e Ingenierías analizó la solicitud presentada por  
55 la doctora María de Jesús Jiménez González representante del  
56 Cuerpo Académico UGTO-CA-164 / Envejecimiento y salud, y  
57 acordó lo siguiente:

58                   ○ APROBAR la solicitud de evaluación por término de vigencia, así  
59                    como mantener el estatus de "consolidado".

60       En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 4 de julio de 2024.- La Secretaría de la Décima  
61       Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías,  
62       doctora María de Jesús Jiménez González.-Rúbrica.

63       LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA  
64       ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS  
65       CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO  
66       EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
67       ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD  
68       DE GUANAJUATO.

69                   **CERTIFICA**

70       Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
71       Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**  
72       **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE**  
73       **LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2024. DOY FE.**